

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

| | |
|-----------------|---------------|
| Un año..... | 33'50 pesetas |
| Seis meses..... | 17'50 » |
| Tres id..... | 9 » |

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDITOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

Suscripción para fuera de la capital

| | |
|-----------------|------------|
| Un año..... | 36 pesetas |
| Seis meses..... | 18'50 » |
| Tres id..... | 10 » |

Fago adelantado

GOBIERNO CIVIL

PROCESIONES DE SEMANA SANTA

Por disposición del Sr. Ministro del Interior, queda autorizada la celebración de las procesiones y actos exteriores del culto de Semana Santa, sin necesidad de solicitar permiso especial.

Lo que se hace público para conocimiento de los Alcaldes de esta provincia.

Burgos 8 de abril de 1938.--II Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

Circulares.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela ovina, en el término municipal de Quintanilla del Coco, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 2.º y practicado la oportuna desinfección.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 5 de abril de 1938.=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad triquinosis, en el término municipal de Merindad de Montija por haberse cumplido los plazos regla-

mentarios y practicado la oportuna desinfección.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 5 de abril de 1938.=Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA

Relación de Maestr@s y Maestras propietarios de esta provincia, suspensos de empleo y sueldo, que deben ser repuestos en sus cargos en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 18 de marzo último (B. O. del E. número 516, del día 21), que con esta fecha envía a esta Sección la Comisión D) Depuradora del Magisterio Nacional de esta provincia:

D. Jesús Arce Alonso, Villacayo número 1.

D.ª Josefa Arregui Fernández, Berlangas de Roa.

D.ª Bernardina Cerceda Bringas, Bóveda de la Ribera.

D.ª Angustias Fernández López, Bayas.

D. José Gómez Caro, Araya de Oca.

D.ª Luisa González Rodríguez, Padrones de Bureba.

D. Pedro Martínez González, Cornejo de Sotoscueva.

D. José Rojo Fernández, Los Balbases.

D. Pridiliano Ruiz Humada, Espinosa de los Monteros.

D.ª Ana Scisdedos Martín, Haza.

D. Manuel Serrano González, Bugos, Aneja a la Normal.

D.ª Agustina García Núñez, Villasana de Mena.

D.ª Josefa Leivar Leivar, Nava de Mena.

D.ª Julia Cuevas Alava, Las Machorras.

Nota.—Para poder ser incluidos en nómina, de que ya se ha dado parte al Sr. Habilitado, tanto los Maestros como los Alcaldes o Presidentes del Consejo Local de Primera Enseñanza, enviarán el parte de haber sido repuestos y su fecha, cesando los interinos el día anterior al de la reposición, y remitiendo dichos interinos los tres ceses reglamentarios y cuenta de todo el material cobrado, si ya no lo hubiesen hecho.

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados por ignorar su actual residencia.

Burgos 5 de abril de 1938 = II Año Triunfal.=El Jefe, Paulino Saldaña.

Providencias judiciales

Briviesca

D. Francisco López Linares y González, accidental Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hace saber: Que en expediente sobre incautación de bienes al vecino de Frias, Bernardino García García, tengo acordado se saquen a venta por segunda vez, en pública subasta, los bienes que le han sido embargados, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, sitos, en el término de Frias, haciendo constar:

1.º La subasta se celebrará en

la sala audiencia de este Juzgado, a las once y media de la mañana del día 29 del actual.

2.º Para tomar parte en ella ha de depositarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes referidos.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, teniendo en cuenta la rebaja indicada.

4.º Los rematantes habrán de conformarse con los títulos obrantes, unidos al expediente en cuerda floja y que se hallan de manifiesto en el Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta.

Una tierra al Bujarro, de siete áreas de cabida, linda N. y O. Zacarías del Olmo, S. Segundo Mijangos y E. Fernando Villanueva, tasada en 100 pesetas.

Otra en Pradillo, de seis áreas, linda N. Conde Trespaderne, sur canal, E. Pedro Beigado y O. Pablo Arciniega, en 50.

Otra en Molares, de 12 áreas, linda N. Aquilino Ruiz, S. Julián Artigas, E. Juan García, y O. Zacarías del Olmo, en 5.

Otra en La Torca, de seis áreas, linda N. Juan García, S. y O. camino y E. arroyo, en 50.

Otra en Arroyo, de cuatro áreas, linda N. Poyo, S. Angel Llorente, E. herederos de Higinio Guinea y O. Pablo Arciniega, en 20.

Otra en San Esteban, de cuatro áreas, linda N. Poyo, S. Daniel Arnáiz, E. Juan García y O. Zacarías del Olmo, en 25.

Otra en San Martín, de seis áreas, linda N. José Arín y otros, S. Longinos Santa María, E. camino y O. Victorino Artigas, en 20.

Otra en Molares, de 10 áreas y 48 centiáreas, linda N. Simón Manzanos, S. reguera del Ebro, E. Luciano Peña y O. arroyo, en 20.

Otra al mismo término, de 12 y 81, linda N. camino, S. reguera, E. Agustín Senderos y O. Julián Plaza, en 60.

Otra en Cascajales, de 10 y 48, linda N. Poyo, S. Revilla, E. Juan Garcia y O. Santiago Martínez, en 20.

Otra en Cañal, de 1 y 83, linda N. reguera del Ebro, S. Poyo, este Donato Cantera y O. Francisco Arnáiz, en 5.

Dado en Briviesca a 4 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez, Francisco L. Linares.—El Secretario, Manuel de Lis.

Roa

D. José Esteban Arranz, accidental Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectiva la cantidad de 1.000 pesetas, impuesta por el Excelentísimo Sr. General Jefe de esta Región Militar, a Pedro Poza Velasco, vecino de Guzmán, sobre responsabilidad civil, se sacan a subasta los siguientes bienes, sitios en término municipal de dicho pueblo:

Una viña al pago del Prado, de 150 cepas, linda N. Ignacio Gaona, S. Lucía Santos, E. calleja y oeste Josefa Pozas, tasada en 100 pesetas.

Otra en Carra-Pedrosa, de id., linda N. y O. Angel Tovar, sur Josefa Poza y E. Rogelio Tovar, en 100.

Otra en La Poza, de id., linda N. Juan Rodríguez, S. Benito Núñez, E. Marcos Beltrán y O. Alejandro Espino, en 100.

Una tierra en La Poza, de nueve áreas, linda N. y E. caminos, sur Polonia Esteban y O. Tomasa Cabrito, en 100.

Otra a Cerropelado, de 18 áreas, linda N. y E. arroyos, S. Julián Santos y O. camino, en 100.

Otra en Carravillaescusa, de id., linda N. Bruno Baniandrés, sur Cipriano de la Cal, E. Dionisia Beltrán y O. Angel Tovar, en 70.

Otra en Carrapedrosa, de tres áreas, linda N., S. y O. Angel Tovar y E. Segundo Tovar, en 25.

Otra a La Liebre, de 32 áreas, linda N. baldío, S. camino, este Andrés San Esteban y O. Josefa Poza, en 100.

Otra al Olmo o Camino Real, de 35 áreas, linda N. Juan Rodríguez, S. Benito Burgoa, E. Josefa de la Cruz y O. camino, en 130.

Otra en La Escarzonela, de 21 áreas, linda N. y O. Félix Espino, S. Vicente Gaona y E. Eleuteria Sopena, en 130.

Otra al mismo pago, de 28 áreas, linda N. José Rodríguez, S. Angel Tovar, E. Atanasio Sopena y O. Juan Rodríguez, en 160.

Otra en La Encinilla, de 35 áreas, linda N. Isaac Guijarrubia, S. camino, E. Angel Tobar y O. José Tobar, en 140.

Otra en Carra-Pedrosa, de 14 áreas, linda N. Pedro Poza, sur Eleuterio de la Cal, E. camino y O. Félix Gil, en 80.

Otra en Carracalleencinas, de 14 áreas, linda N. Pedro González, S. camino, E. Constantino Gil y O. Pedro Pozas, en 160.

Otra en Carravillaescusa, de 56 áreas, linda N. Zenón de la Cal, S. Cipriano de la Cal, E. Dionisia Beltrán y O. Dámaso Rodríguez, en 160.

Una era de cinco áreas, en las tituladas Altas, linda N. Toribio Espino, S. Anselmo Burgoa, este Cabrito y O. Leandro Burgoa, en 150.

Una casa en Guzmán, calle de Santa Eugenia, núm. 27, linda derecha entrando Marcelina Tijero, izquierda José Rodríguez y espalda perdido, con su corral, pajar y accesorios, en 3.000.

Cuatro cargas de lagar en el titulado de Nuevo a la Perola, linda N. y E. camino, S. Domiciano Santos y O. Cipriano de la Cal, en 28.

La mitad de un sitio de bodega en Santa Eugenia, linda N. o derecha entrando servidumbre, izquierda Angel Tovar y espalda eras de Santiago del Val, en 50.

La subasta, que es la segunda, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: que los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta subasta; que el remate puede hacerse a calidad de ceder, y que lo han sido suplidos los títulos de propiedad, debiendo los licitadores consignar previamente en legal forma el 10 por 100 a lo menos del tipo de esta subasta para poder tomar parte en el remate.

Roa 23 de marzo de 1938.—Segundo Año Triunfal.—José Esteban.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Villasandino.

Durante los días 11 y 12 de los corrientes, tendrá lugar la cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades, correspondiente al ejercicio de 1937, en el sitio de costumbre y hasta el 10 del próximo mes de mayo, en el domicilio del Recaudador, calle de San Roque, número 2.

Se advierte que los contribuyentes que durante el plazo señalado no satisfagan sus cuotas correspondientes, incurrirán en los recaigos reglamentarios sin más notificación ni requerimiento.

Villasandino 4 de abril de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Aniano Padellano Corral.

Alcaldía de Arauzo de Miel

Por el presente se convoca a todos los dueños de los terrenos enclavados en este término muni-

cipal y pagos de Los Cañamares, Arroyo de las Andrinias, Arcellar, Senda del Berral, Tobares, La Serena, La Vega y Tobarón, para que el día 15 de mayo, a las once de la mañana, concurren al salón de actos de la casa consistorial, para proceder a la constitución de la Comunidad de Regantes del río Arauzuelo.

No se tomarán acuerdos sin estar representada la mayoría del número de hectáreas de la presunta zona regable y los que se tomen lo serán por mayoría absoluta del número de éstas.

Dada la importancia que este acto ha de tener para los propietarios de dichos términos, encarezco a todos la más puntual asistencia.

Arauzo de Miel 31 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Laureano Benito.

Alcaldía de Redecilla del Campo.

Hallándose vacante la plaza de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 175 pesetas, se saca a concurso por el plazo de ocho días, contados desde el día en que aparezca inserto el anuncio en este periódico oficial.

Los solicitantes han de ser de reconocida solvencia, de buena conducta y adictos al Glorioso Movimiento Nacional, presentando las instancias en papel de 1'50 pesetas y dirigidas al Sr. Alcalde de esta villa.

Redecilla del Campo 26 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Crescencio Carcedo.

Agencia Ejecutiva de la Zona de Roa

D. Modesto Mencia Huerta, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones en dicha zona,

Hago saber: Que en el expediente que me halo instruyendo por débitos de la contribución de urbana, perteneciente a los años de 1930 al 1937, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926

DEUDORES QUE SE CITAN

Pueblo de Roa

Antonio Cabestrero, adeuda 61'41 pesetas.

Andrea Alonso, 18'51.
Antonio de la Cal, 19'26.
Aurelio García, 18'45.
Basilia Murga, 21'56.
Celedonio Bueno, 23'11.
Clara Rubio, 38'58.
Clemente Maestre, 7'71.
Dionisio Miravalles, 61'38.
Dionisio Núñez, 43'05.
Domingo Bárcena, 26'81.
Ezequiela Gómez, 30'66.
Eustasio Vallejo, 18'50.
Eleuterio Hornillos, 19'26.
Francisco Hornillos, 53'81.
Gregoria San Tirso, 36'84.
Ignacio Benito, 12'33.
Herederos de Jorge Arranz, 38'85.
Julián Llorente, 24'61.
Justo Arrontes, 30'66.
Juliana Mansilla, 27'05.
Juan Zapatero, 238'71.
Liborio Nebreda, 15'79.
Luisa Ortega, 46'26.
Lino Chico, 38'58.
Luciana García, 53'81.
Leoncio Hernández, 12'31.
Máxima Ortega, 11'58.
María Portillo, 30'66.
María Revenga, 12'31.
María Miguel, 61'39.
Manuel Garay, 42'99.
Mariano Cilleruelo, 42'42.
Paula Zapatero, 80'65.
Paula Crespo, 48'39.
Pascasio Nebreda, 10'80.
Petra Catalina, 18'51.
Segundo Antón, 32'20.
Sinforiano Peña, 18'50.
Toribio Fernández, 20'20.
Tomasa Berdón, 60'09.
Tomás del Olmo, 23'10.
Tomasa Miravalles, 36'82.
Valentín Val, 24'54.
Victoriano Cabestrero, 37'66.
Vicente García (menor), 42'30.
Zacarias Saenz, 90'80.
Zacarias García, 26'81.
Julián García, 57'29.
Sinforosa Ortega, 3'78.
Antonio Abad, 9'45.
Domingo y Fidel Mañero, 8'32.

Y para su publicación en el periódico oficial de la provincia expido el presente en Roa a 17 de marzo de 1938.—II Año Triunfal.—El Agente, M. Mencia Huerta.

Anuncios particulares

Convocatoria

Se convoca a todos los Secretarios de Ayuntamiento del partido de Roa a una reunión que tendrá lugar el día 19 del mes actual, a las doce horas, en la casa consistorial de Roa de Duero, con objeto de hacer efectivas las cuotas del cuarto trimestre de 1937 y primero de 1938, pago de Mutualidades y otras que haya.

Aguix 4 de abril de 1938.—Segundo Año triunfal.—El Vocal del partido, Aniano Moreno.